

DOCUMENTO DA-Moción del Concejal: 00 MOCION-CONCEJAL-Liquidacion Presupuesto 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NRQY2-XFKFD-LOAEX Página 1 de 1	FIRMAS 1.- ANGEL FCO ALONSO BERNAL, Concejal de Hacienda, de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 13/04/2023 11:17	ESTADO FIRMADO 13/04/2023 11:17



Ayuntamiento
de Majadahonda
(Madrid)

**MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANO, SEGURIDAD CIUDADANA,
PROTECCIÓN CIVIL Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA**

El artículo 191 del TRLHL establece, respecto al cierre y liquidación del Presupuesto lo siguiente:

- “El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.
- “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente”.
- La competencia para la aprobación de la liquidación del Presupuesto, de acuerdo con el apartado 4º de dicho precepto, corresponde al Alcalde-Presidente, previo informe de la Intervención.

La liquidación aprobada ha de remitirse a la Comunidad Autónoma y Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, así como dar cuenta al Pleno de la Corporación; cumplida dicha tramitación, formará parte de la Cuenta General.

Por lo expuesto, tramítese el expediente reglamentario de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Majadahonda.

Majadahonda, a la fecha de su firma
El Concejal delegado de Hacienda,
Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,
Protección Civil y Administación Electrónica

Fdo.: Ángel F. Alonso Bernal
(firmado electrónicamente)